ACTA DE CONFORMACIÓN DE BRIGADA DE EMERGENCIA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN – SEDE PARQUE DE LA CONSERVACIÓN, VIGENCIA 2022 – 2024

Decreto **1072 de 2015** (Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo); art. **13**; Ley **1523/ 2012**. Art. **42**; Ley **9** de **1979**, Resolución **2400** de **197**, Ley **1225** de **2008** (Por la cual se regulan el funcionamiento y operación de los parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento, atracciones mecánicas y ciudades de hierro, parques acuáticos, temáticos, ecológicos, centros interactivos, zoológicos y acuarios en todo el territorio nacional y se dictan otras) y demás legislaciones que la deroguen o las que las sustituyen.

La brigada de emergencias es la estructura responsable de coordinar la ejecución de las actividades antes, durante y después de una emergencia o desastre.

El día 28 del mes de agosto del año 2022, siendo las 8:00 a.m., se reunieron en las instalaciones de la **SMP**, una comisión de personas voluntarias con el fin de formalizar la conformación de la brigada de emergencias de la **SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN**, para la sede del **PARQUE DE LA CONSERVACIÓN.**

Esta diligencia se adelanta en cumplimiento de las disposiciones legales del **SG-SST** y de la **LEY 1225 DE 2008**; que contemplan la conformación y capacitación de grupos operativos de trabajadores, dispuestos a adelantar labores de prevención y atención de emergencias al interior de las instalaciones del Parque.

ARTÍCULO 1. RESPONSABILIDADES

A. DE LA EMPRESA – DIRECCIÓN DEL PARQUE.

1. Asignar un presupuesto anual para el funcionamiento de la Brigada.
2. Dotar adecuadamente a los brigadistas de implementos para la prevención y atención de emergencias al interior de la empresa.
3. Proporcionar el tiempo necesario para la capacitación, entrenamiento y trabajo rutinario de los integrantes de la Brigada.
4. Propiciar la asistencia a eventos e intercambios de capacitación y entrenamiento de los integrantes.
5. Permitir que los integrantes de la Brigada difundan los planes de trabajo y capaciten a los empleados de la empresa en los diferentes campos de prevención y atención de emergencias (riesgos con animales, riesgos con personas, riesgos por instalaciones, incendios, riesgos por fenómenos naturales).
6. Permitir la participación de todos los empleados en capacitaciones de prevención y simulacros.
7. Reunirse con los brigadistas cuando se requiera, para evaluar estrategias de Prevención del Riesgo.

B. DE LOS BRIGADISTAS

(ETAPA PREVENTIVA)

1. Recibir e impartir capacitaciones, entrenamientos para la prevención y el control de emergencias (simulacros).
2. Revisar permanentemente en conjunto con la dirección, los riesgos existentes en el Parque con el fin de tomar las medidas preventivas y/o correctivas necesarias (inspecciones de seguridad).
3. Realizar labores de prevención en actividades de alto riesgo cuando se requiera.
4. Inspeccionar y realizar mantenimiento permanente de los equipos asignados para el funcionamiento de la Brigada (sistemas de alarma, equipos de contención animal, comunicaciones, uniformes, sistemas para el control de incendios, botiquines y demás equipos de emergencia).
5. Cumplir con las labores asignadas para la prevención de emergencias.
6. Aprovechar eficientemente el tiempo asignado por la empresa para el trabajo de la Brigada.
7. Colaborar con la actualización e implementación de los Planes de Emergencia y Evacuación, Protocolos de Emergencias, así como la implementación de los Procedimientos Operativos Normalizados (PON).
8. Colaborar y cooperar con otras brigadas de emergencia cercanas con el fin de establecer planes de ayuda mutua.

(ETAPA DE CONTROL)

1. Control de la emergencia con los recursos disponibles (extinción, rescate, primeros auxilios, salvamento, control de químicos, equipos de contención Animal).
2. Prevenir la propagación (control).
3. Reducir los riesgos al tiempo que se controla la emergencia.
4. Solicitar si es necesario ayuda externa (organismos de socorro).
5. Coordinar la llegada de recursos y organismos externos que lleguen como apoyo.

(ETAPA DE RESTABLECIMIENTO)

1. Inspeccionar las condiciones del área afectada.
2. Mantenerse en alerta para prevenir cualquier emergencia.
3. Tomar medidas correctivas.
4. Retroalimentación de las operaciones realizadas.
5. Reacondicionamiento de los elementos y equipos utilizados.
6. Evaluación, informe e investigaciones.

ARTÍCULO 2. Elección y Conformación del GER – GRUPO ESPECIAL DE RESPUESTAS A EMERGENCIAS.

Para el funcionamiento del Parque de la Conservación, se realizó la convocatoria interna de preinscripción a este grupo de apoyo, en el cual se postularon un total de 36 personas, de las cuales fueron seleccionadas 15, bajo un proceso de entrevista realizado por la Dirección del PDC, la líder de Clínica Veterinaria y el área de SST.

Después de realizar el anterior proceso, se reúne a todo el personal del Parque de la Conservación para informar de manera oficial el personal seleccionado para conformar lo que

se denominará el **GER - GRUPO ESPECIAL DE RESPUESTAS A EMERGENCIAS**, que tendrá como objetivo principal las tareas antes mencionadas y a su vez las siguientes:

- Identificación de Riesgos Probables, basados en: los sucesos que han ocurrido históricamente en el Parque de la Conservación o la frecuencia de desastres naturales que ocurren en la zona geográfica del territorio nacional.
- Llevar los registros de las emergencias que sucedan en el Parque, al igual que los simulacros y las capacitaciones recibidas.
- Apoyar con el diseño e implementación de los planes de emergencia y evacuación.
- Asignar tareas y responsabilidades al personal del Parque cuando se requiera.
- Apoyar las operaciones de control durante las emergencias con los organismos de socorro.
- Coordinar las acciones administrativas para el buen funcionamiento de la Brigada.
- Motivar y mantener en alto la moral y el espíritu de servicio.
- Compartir con el personal del Parque, todos los conocimientos adquiridos.
- Mantener informado a la dirección del Parque de todos sucesos de Emergencia que se presenten, al igual que las dificultades en el funcionamiento de la Brigada.
- Trabajar conjuntamente con la dirección del Parque, en todo lo relacionada con Prevención del Riesgo.

A efecto de lo anterior, formalmente la Brigada queda constituida bajo el nombre: **GER - GRUPO ESPECIAL DE RESPUESTAS A EMERGENCIAS**, integrado por:

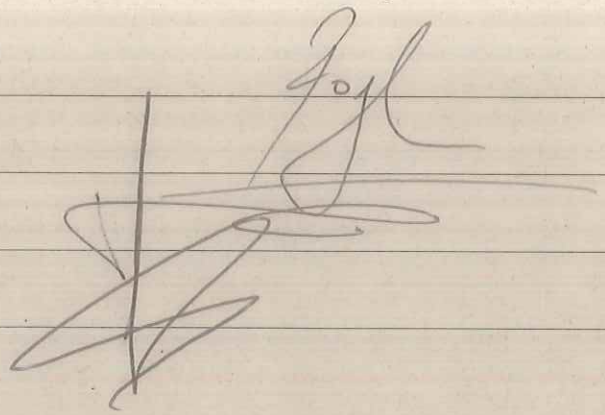
APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA DE TRABAJO	FIRMA	ROL
AGUIRRE URREGO JORGE IVÁN	BIODIVERSIDAD	Jorge Aguirre U.	LÍDER GER
ARANGO JURADO MIGUEL ÁNGEL	BIODIVERSIDAD	Miguel Arango	LÍDER GER
ARRIETA MONTIEL JUAN CARLOS	SG - SST		LÍDER GER
ATEHORTUA BUITRAGO EDINSON	BIODIVERSIDAD	Edinson A.	LÍDER GER
NAVALES RUIZ CARLOS ANDRÉS	BIODIVERSIDAD	Carlos Navales	LÍDER GER
JIMÉNEZ RESTREPO LUIS ALDEMAR	MANTENIMIENTO	Luis Jimenez	LÍDER GER
MEDINA CANO EDITH CRISTINA	SGA	Cristina M.	LÍDER GER
PÉREZ CORREA CARLOS ESTEBAN	EDUCACIÓN	Carlos Pérez C.	LÍDER GER
PIEDRAHITA SANTAMARÍA LEIDY	EDUCACIÓN		LÍDER GER
RESTREPO RODAS DIANA CAROLINA	CLINICA VETERINARIA		LÍDER GER
SÁNCHEZ RODRÍGUEZ GERALDINE	CLINICA VETERINARIA		LÍDER GER
SÁNCHEZ ZAPATA ANA MARÍA	BIODIVERSIDAD		LÍDER GER
VÁSQUEZ GARCÍA MARLON ANDRÉS	MANTENIMIENTO	Marlon A. Vásquez G.	LÍDER GER
CASTRILLÓN CORTÉS ALEJANDRA	BIODIVERSIDAD	Alejandra Castrillon	LÍDER GER
LONDOÑO ALVAREZ JORGE EDUARDO	COMUNICACIONES	Jorge E. Londoño	LÍDER GER

Nota: Es importante mencionar que todo el personal del Parque de la Conservación, es primer respondiente en situaciones de riesgo o cuando el **GER** lo requiera.

Para efectos de conocer y comprender las tareas correspondientes a las funciones del **GER**, se planearán actividades futuras de capacitación incluidas dentro del Plan de Trabajo anual del **SG-SST** de la **SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN**.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Medellín - Antioquia, a los 28 días del mes de agosto del año 2022 por los presentes:

• REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	
• LÍDER DE SG-SST	
• DIRECTOR PDC	



Vo.Bo. Dirección Jurídica
Jefferson Bedoya Atehortúa